



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AGILICEN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INCREMENTO DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AGILICEN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INCREMENTO DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN.**

ANTECEDENTES

De acuerdo con Margallón, Florencio se entiende por movimientos sísmicos, a los fenómenos vibrátiles que se transmiten por medio de ondas, en busca de liberación de energía, al rozarse, fragmentarse o quebrarse un bloque de la corteza terrestre.

La diferencia de los terremotos que liberan mayor cantidad de energía y ocasionan graves daños y cambios significativos en la morfología terrestre del área afectada, los temblores son de poca intensidad, por lo que sus secuelas son de menor escala¹.

¹ Magallón, Florencio y Segura, Claudio, *Cómo enfrentar un Terremoto: Manual para Docentes. 4ª edición*, San José, C.R.: EUNED, 1991.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Dichos movimientos son provocados por: a) movimientos de las placas tectónicas, b) por acción volcánica, c) por ruptura local de la corteza terrestre y d) por un hecho humano.

La presencia de estos movimientos rodea grandes momentos de la historia de la Ciudad de México, por ejemplo, el terremoto del 19 de septiembre de 1985, de 8.1 grados en la escala de Richter. El gobierno contó 3 mil 692, mientras que la Cruz Roja Mexicana estimó más de 10 mil muertes.² Sin embargo, el 19 de septiembre de 2017, ocurrió otro terremoto en la Ciudad de México, con una intensidad de 7.1 en la escala de Richter.

La razón por la que México, se encuentre en un epicentro telúrico, es por la interacción de cinco placas (tectónicas): La de Cocos, de Norteamérica, del Pacífico, de Rivera y del Caribe³, por lo que cuando interactúan ya sea para separarse o acercarse, producen movimientos en la litosfera.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con el geólogo Alejandro S. Méndez, desde 1974 a diciembre de 2023, en las distintas demarcaciones se registraron los siguientes microsismos:

- > Tláhuac: cuatro sismos
- > Magdalena Contreras: cinco sismos
- > Azcapotzalco: cinco sismos
- > Cuauhtémoc: seis sismos
- > Gustavo A. Madero: seis sismos
- > Venustiano Carranza: siete sismos
- > Xochimilco: 13 sismos
- > Cuajimalpa: 14 sismos
- > Iztacalco: 18 sismos
- > Iztapalapa: 27 sismos

² Milo, Alberto, Terremoto de 1985, la catástrofe que cambió el rostro de México, sitio web: <https://www.ngenespanol.com/el-mundo/terremoto-de-1985-la-catastrofe-que-cambio-el-rostro-de-mexico/>, visitado el 03 de enero de 2024.

³ National Geographic en español, ¿Por qué hay tantos terremotos en la Ciudad de México?, sitio web: <https://www.ngenespanol.com/naturaleza/por-que-hay-tantos-sismos-en-mexico/>, visitado el 03 de enero de 2024.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- > Cuajimalpa: 14 sismos
- > Milpa Alta: 32 sismos
- > Tlalpan: 39 sismos
- > Coyoacán: 41 sismos
- > Álvaro Obregón: 115 sismos.

Si bien es cierto que, en todas las alcaldías ocurren movimientos telúricos, también lo es que este fenómeno sea puntualizado en cierta medida en las alcaldías de Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, pues desde inicios del año pasado, se han registrado múltiples micro sismos con epicentro en dichas alcaldías, ejemplo de lo anterior fue el 10 de mayo de 2023, con un sismo de magnitud 2.3, al día siguiente ocurrió lo mismo con una intensidad de 1.4 en la es escala de Richter.

El 2,14, 26 de diciembre se sintieron movimientos sismológicos con epicentro en la Alcaldía La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, situación que a pesar de la continuidad siguen sin causar mayor conflicto a los habitantes de dichas demarcaciones, sin embargo, no es algo que deba pasar por alto por las autoridades, pues en muchas de estas ocasiones la alerta sísmica de la Ciudad de México, no suena, lo que posiciona en una situación de vulnerabilidad constante a los habitantes de dichas zonas.

Cabe resaltar que, a pesar de que los sismos que se han registrado en estas alcaldías no son de gran intensidad, debido a su constancia pueden generar afectaciones en la infraestructura de las viviendas a largo plazo, lo que significa una exposición constante a una catástrofe, este estado de vulnerabilidad obliga a las autoridades locales a informarse sobre las causas que producen estos movimientos, para poder tomar las medidas administrativas más eficaces y salvaguardar la integridad de los habitantes de la Ciudad de México.

Bajo este contexto, se han iniciado numerosas investigaciones para determinar la causa de los microsismos en la Ciudad de México, siendo una de las más aceptadas la del Investigador del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien asegura



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

que los microsismos son producto de “pequeñas rupturas en el interior de la tierra, ubicadas cerca de la superficie a unos cuatro o cinco kilómetros de profundidad, y no son poco comunes en la región de la cuenca del Valle de México”.⁴

Sin embargo, hay líneas de investigación que apuntan a una sobreexplotación de los mantos acuíferos, en palabras más simples, la extracción de agua de los mantos acuíferos o agua subterránea, esta situación solo representa un eslabón dentro de una serie de actos como las estructuras o lineamientos una especie de cuarteaduras grandes que tenemos en el subsuelo de la Ciudad de México, además tenemos saltos, pozos donde se han realizado estudios que demuestran temperaturas de 35°C, evidencia de que tenemos zonas de debilidad porque está ascendiendo agua caliente, el mismo asentamiento del aeropuerto, todas estas situaciones que se presentan de reacomodo resultan en pequeños bloques de sismos en la capital.⁵

El 12 de mayo del año pasado, la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Doctora Claudia Sheinbaum, difundió a través de sus redes sociales que se había reunido con expertos en sismología que conforman la red de expertos en microsismos formada en 2019, sin embargo, hasta el día de hoy no se ha difundido sobre la causa real de los microsismos, ni se han difundido los resultados de las investigaciones de dicha red.⁶

La red ECOs de e Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México es un órgano colegiado de carácter técnico, de consulta, de opinión, asesoría y análisis, auxiliar de

⁴ Lagos, Anna, *Esta es la verdadera causa detrás de los microsismos en la Ciudad de México*, diciembre 2023, sitio web: <https://es.wired.com/articulos/esta-es-la-verdadera-causa-detras-de-los-microsismos-en-ciudad-de-mexico>, visitado el 13 de enero de 2024.

⁵ Toche Nelly, *Extracción de agua del subsuelo incide en microsismos en la CDMX*, El Economista, sitio web: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Extraccion-de-agua-del-subsuelo-incide-en-microsismos-en-la-CDMX-20231215-0015.html>, visitado el 13 de enero de 2024.

⁶ Twitter Dra. Claudia Sheinbaum, sitio web: https://twitter.com/Claudiashein/status/1657202306780102659?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwetembed%7Ctwterm%5E1657202306780102659%7Ctwgr%5Ed8725f6cd234b6d74e418a3f52f858a4fd5a527f%7Ctwcon%5Es1_%26ref_url=https%3A%2F%2Fwww.lapoliticaonline.com%2Fmexico%2Fciudad-mx%2Fsheinbaum-se-reunio-con-expertos-en-sismologia-por-microsismos-en-la-cdmx%2F, visitado el 13 de enero de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Gobierno de la Ciudad de México en la planeación y el mejoramiento de la educación media superior y superior, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, uno de sus grupos de trabajo es el Sistema de Información Sísmica de la Ciudad de México, que dentro de sus principales objetivos está la divulgación de la naturaleza de los temblores en nuestra ciudad, sin embargo en su sitio oficial, en el apartado de avances solo se menciona la unificación de un sistema e las seis redes de monitoreo sísmico de la CDMX, las cuales no se intercomunicaban datos, a la fecha se ha logrado la transmisión de datos en tiempo real entre tres instituciones: Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED), Sistema Sismológico Nacional (SSN) e Instituto de Ingeniería de la UNAM (IING) se concentran en el SSN y el IING, mismos que son usados para la generación de los mapas de intensidades.⁷

En razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo, tiene como propósito exhortar a la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Protección Civil y a los Titulares de las alcaldías de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen las investigaciones para determinar las causas en la constancia de los movimientos telúricos en dichas demarcaciones, pero también solicitar al Sistema de Información Sísmica de la Ciudad de México para que informe a este H. Congreso los avances de la investigación sobre los microsismos en las demarcaciones mencionadas y de no tener una línea de investigación, la inicie para determinar las causas que producen la presencia continua de microsismo en las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías*

⁷ Gobierno de la Ciudad de México, *Sistema de Información Sísmica de la Ciudad de México*, sitio web: <https://redecos.cdmx.gob.mx/sistema-de-informacion-sismica-de-la-ciudad-de-mexico/>, visitado el 13 de enero de 2024.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
(...)

SEGUNDO. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, asimismo que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo la obligación del Estado de garantizar este derecho y la responsabilidad de quien provoque un daño o deterioro al medio ambiente.

TERCERO. Que el numeral 1 del apartado A, del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Artículo 7

Ciudad democrática

A. Derecho a la buena administración pública 1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

(...)

CUARTO. Que el numeral 1 del apartado A, del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula:

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

*activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
(...)*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Jefatura de Gobierno, al titular de la Secretaría de protección civil, al titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen una campaña de difusión sobre qué hacer en caso de microsismos, así como genera una costumbre de denuncia ante probables afectaciones a las estructuras habitacionales a las autoridades competentes

SEGUNDO. Se exhorta al Sistema de Información Sísmica de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este H. Congreso los avances de la investigación sobre los microsismos en las demarcaciones mencionadas y las posibles acciones preventivas.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 20 días del mes de febrero dos mil veinticuatro.

SUSCRIBE

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**